

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29602** MADRID

Edicto

Don Emilio J. Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 925/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0086387, por auto de fecha 7 de septiembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a MUST BE CONSULTING, S.L., con nº de identificación B87549465, y domiciliado en calle Luchana nº 13, CP 28010 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Julián Hurtado Gallardo, con domicilio postal en calle Pensamiento nº 27, escalera izquierda, 3º-3ª, CP 28020, Madrid, y dirección electrónica concursal@julianhurtado.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 9 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio J. Zornoza Arana.

ID: A200039372-1